



# Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

**ORDENANZA NÚM. 31**

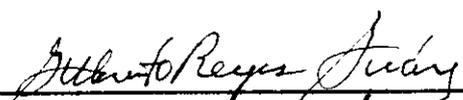
**SERIE: 2006-2007**

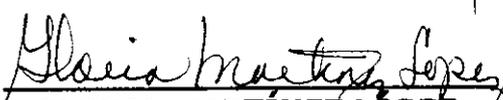
**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO A SOLICITAR FONDOS MEDIANTE PROPUESTA AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA TEMPORERA PARA DEAMBULANTES CON VIH/SIDA; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El Departamento de Salud anunció la disponibilidad de \$1,616,000 en fondos competitivos bajo el Programa "Housing Opportunities for Persons with AIDS" (HOPWA).
- POR CUANTO:** El proyecto "Housing Opportunities for Persons with AIDS" (HOPWA) fue creado en virtud a la Ley Pública 102-550 (AIDS Housing Opportunities Act), según enmendada por la Ley Pública 102-389 "Housing and Community Development Act" de 1992.
- POR CUANTO:** Esta ley está dirigida a desarrollar estrategias que permitan satisfacer las necesidades de vivienda de personas contagiadas con VIH+/SIDA y sus familiares.
- POR CUANTO:** El Departamento de Salud reconoce que la vivienda es esencial en la provisión de los servicios relacionados al cuidado de la salud y también de otros tipos de ayudas a personas que viven con VIH/SIDA. Por lo tanto, el acceso a vivienda costeable (asequible) y de calidad que responda a las necesidades es una de las metas principales del Programa HOPWA.
- POR CUANTO:** El Programa HOPWA es desarrollado e implantado por el Departamento de Salud, mediante la contratación directa del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD) y el Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Los fondos para sufragar estos servicios, son otorgados al Departamento de Salud, por la agencia federal "Housing and Urban Development (HUD), a través del Programa "Housing Opportunities for Persons with AIDS" (HOPWA).
- POR CUANTO:** Las estadísticas del Departamento de Salud señalan que durante el periodo de 1990 al presente se han confirmado sobre 250 casos de SIDA en el Municipio de Salinas.

**ORDENANZA NÚM. 31****SERIE: 2006-2007**

- POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de Salinas, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, interesa radicar una Propuesta para la solicitud de fondos para el servicio de subsidio en asistencia para vivienda temporera (Tenant – Based Rental), Año Fiscal 2007-2008.
- POR TANTO:** ***ORDENASE COMO SE ORDENA POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:***
- SECCIÓN 1RA.** Es prioridad para esta Administración Municipal desarrollar programas de servicios de salud y viviendas para las personas más necesitadas y de escasos recursos económicos para proveerle una mejor calidad de vida.
- SECCIÓN 2DA.** Para autorizar al Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde del Municipio de Salinas a solicitar fondos mediante la radicación de Propuesta al Departamento de Salud para el Programa de Vivienda Temporera para Deambulantes con VIH+/SID
- SECCIÓN 3RA.** El Municipio de Salinas acepta y acuerda utilizar los fondos para los propósitos para los cuales sean aprobados a través de la Oficina de Alcalde y/o la Oficina de Ayuda al Ciudadano; a través de sus Programas de Comunidades de Fe y RENACE.
- SECCIÓN 4TA.** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con la presente queda derogada.
- SECCIÓN 5ta.** Copia de esta ordenanza deberá ser sometida al Departamento de Salud (Programa HOPWA), OCAM y a las dependencias municipales, entre ellas: Presupuesto, Finanzas, Oficina del Alcalde y Recursos Humanos.
- SECCIÓN 6ta.** Copia de la propuesta será presentada a la Legislatura Municipal de Salinas.
- SECCIÓN 7ma.** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

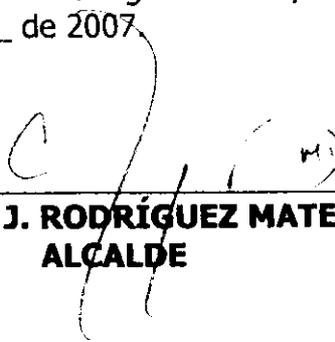
  
**GILBERTO REYES SUÁREZ**  
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE: 2006-2007

Firmada por el Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los 14 días del mes de Mayo de 2007.

  
 CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO  
 ALCALDE

### CERTIFICACIÓN

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: Marta Cortés Dávila y Francisco Baerga Vázquez.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 14 de Mayo de 2007.

  
 GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL